

CAJA INGENIEROS 2013 2E GARANTIZADO, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 12/11/2009**Fecha registro en la CNMV:** 04/12/2009**Gestora:** CAJA INGENIEROS GESTION, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** CAJA INGENIEROS**Depositario:** CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS- CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S. COOP. **Grupo Depositario:** CAJA INGENIEROS**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Muy bajo.**Categoría:** Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.**El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía****Plazo indicativo de la inversión:** Hasta el 2 de diciembre de 2013.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La política de inversión está encaminada a conseguir una revalorización del valor liquidativo de un 8% desde el 29 de enero de 2010, hasta el vencimiento, el día 2 de diciembre de 2013. La TAE mínima garantizada para participaciones suscritas el 29 de enero de 2010 y mantenidas hasta el 2 de diciembre de 2013 es del 2,02 %. Esta rentabilidad está garantizada a vencimiento por Caja de Ingenieros a los partícipes del fondo.

Los partícipes que no suscriban participaciones en la misma fecha, disfrutarán de rentabilidades diferentes. Si un partícipe realiza un reembolso con anterioridad a la fecha de vencimiento de la garantía, las participaciones reembolsadas no estarán sujetas a dicha garantía y se reembolsarán al valor liquidativo del día de la solicitud, aplicándose las comisiones por reembolso detalladas en el folleto.

Desde 30/01/2010 al 02/12/2013 el fondo podrá invertir en activos de renta fija pública y privada, con vencimiento próximo a la fecha de vencimiento de la garantía.

En concreto, para conseguir el objetivo de rentabilidad descrito anteriormente la sociedad gestora ha realizado una operación financiera consistente en la adquisición a plazo de una cartera de renta fija privada. Se estima que a 30/01/2010 la cartera tendrá el siguiente desglose:

Un 55% del patrimonio se invertirá en activos de calidad crediticia elevada, siendo un 4,5 % en AA+, un 7,5 % en A+, un 12 % en A, un 31 % en A-.

Un 40 % del patrimonio se invertirá en activos con calidad crediticia media, siendo un 15% en BBB+ y un 25 % en BBB.

No obstante, el fondo podrá invertir hasta un máximo de un 50% en activos de calidad crediticia media (BBB- a BBB+), siendo el resto de calidad crediticia elevada (mínimo A-).

Hasta el 29/01/2010 inclusive, el patrimonio del fondo estará invertido en liquidez o en repos, con vencimientos inferiores a 2 semanas, sobre Deuda Pública española o Comunidades Autónomas de elevada calidad crediticia (mínimo A-).

A partir de 3/12/2013 inclusive, hasta el momento que se establezca una nueva garantía, o se modifique la política inversora, el fondo estará invertido mayoritariamente en liquidez y en repos, con vencimientos inferiores a 2 semanas, sobre deuda pública española o Comunidades Autónomas de elevada calidad crediticia (mínimo A-), junto a activos de renta fija pública y privada, con vencimiento medio no superior a dos meses. Como máximo, un 25% del total del patrimonio estará invertido en emisiones con calidad crediticia media (BBB- a BBB+), y el resto serán de calidad crediticia elevada (mínimo A-).

No está previsto invertir en titulizaciones. Las inversiones se materializarán en mercados de estados de la OCDE, principalmente europeos. Todos los activos estarán denominados en euros.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: La página de información en Internet www.caja-ingenieros.es y en el Boletín de Cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 6 Euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el 29 de enero de 2010, incluido (o hasta el día en que el fondo alcance un patrimonio de 20 millones de euros, si esto se produce antes), el volumen máximo vendrá determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe en este periodo. Una vez transcurrido este plazo el volumen máximo será de una participación.

Principales comercializadores: CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S.C.C.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,25%	Patrimonio	Hasta el 29/01/2010 inclusive.
	0,9%	Patrimonio	Desde el 30/01/2010 inclusive.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Suscripción	1,5%	Importe suscrito	(1)
Reembolso	1,5%	Importe reembolsado	A partir del 30 de enero de 2010, incluido.

(1) Hasta 29/01/2010, o hasta que el patrimonio alcance el volumen de 20 millones de €, si esto se produjese con anterioridad, no se aplicarán comisiones de suscripción. Una vez transcurrido este plazo se aplicará una comisión de suscripción del 1,5%. Si se alcanza dicha cantidad se informará mediante un Hecho Relevante a la CNMV.
A partir de la fecha de vcto. de la garantía inclusive y hasta que se determine una nueva garantía o se modifique la política (mínimo de 1 mes) no existirán comisiones ni de suscripción/reembolso.
El depositario estará exento de comisiones de suscripción/reembolso.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.